



TRANSGRECO Cía. Ltda.

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO
TERRESTRE DE PUERTA A PUERTA



Quito, 3 de Agosto del 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

21 AGO 2006
ESCANEAR

23550

90,04 am



REF: EXPEDIENTE 20411

De mi consideración:

LCDO. KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "**SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.**", ante usted comparezco y muy atentamente digo y solicito:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "**SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.**", celebrada el 14 de Julio del 2006, ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de Julio del 2006. Debo manifestar que dicha Cesión, se encuentra registrada en el Libro de Socios de la Compañía, bajo mi administración.

CEDENTES :

BLANCA COLOMBIA TOAPANTA TOAPANTA Y FRANCISCO CATOTA ROCHA, de nacionalidad ecuatoriana.

KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS, de nacionalidad ecuatoriana.

CLELIO RAMIRO CABRERA PERALTA Y OLGA GUADALUPE ANAGUANO JUIÑA, de nacionalidad ecuatoriana.

CESIONARIOS :

ANGEL RAUL PILA CHICAIZA, de nacionalidad ecuatoriana.

JOSE EMILIANO ANGAMARCA QUINTEROS, de nacionalidad ecuatoriana.

GERMAN RAMIRO ARIAS ANAGO, de nacionalidad ecuatoriana.

OK. Ingresado al sist.
16-VIII 106
J. Muñoz



TRANSGRECO Cía. Ltda.

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO
TERRESTRE DE PUERTA A PUERTA



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Página Dos

Documentación que solicito se sirva agregar al Expediente de la Compañía en la Institución a su cargo, para los fines de Ley consiguientes.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

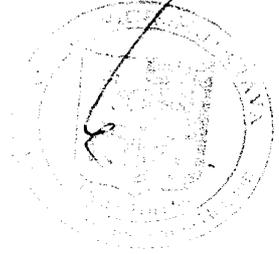
10/16



LCDO. KLEDER G. YÁÑEZ AGUAS
GERENTE GENERAL

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.**

OTORGADO POR: BLANCA COLOMBIA TOAPANTA TOAPANTA;

KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS; Y,

CLELIO RAMIRO CABRERA PERALTA

A FAVOR DE: ANGEL RAUL PILA CHICAIZA;

JOSE EMILIANO ANGAMARCA QUINTEROS; Y,

GERMAN RAMIRO ARIAS ANAGO

CUANTIA: US\$ 24,00

DI: COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE LOS CÓNYUGES SEÑORES: FRANCISCO CATOTA ROCHA Y BLANCA COLOMBIA TOAPANTA TOAPANTA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI; EL SEÑOR KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; LOS CÓNYUGES SEÑORES: CLELIO RAMIRO CABRERA PERALTA Y OLGA GUADALUPE ANAGUANO JUIÑA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI; Y, POR OTRA PARTE COMPARECEN LOS SEÑORES: ANGEL RAUL PILA CHICAIZA, DE ESTADO CIVIL CASADO; JOSE EMILIANO

ANGAMARCA QUINTEROS, DE ESTADO CIVIL CASADO; Y, GERMAN RAMIRO ARIAS ANAGO, DE ESTADO CIVIL CASADO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO.- EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE LOS CONYUGES SEÑORES: FRANCISCO CATOTA ROCHA Y BLANCA COLOMBIA TOAPANTA TOAPANTA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI; EL SEÑOR KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; Y, LOS CÓNYUGES SEÑORES: CLELIO RAMIRO CABRERA PERALTA Y OLGA GUADALUPE ANAGUANO JUIÑA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI, EN CALIDAD DE "CEDENTES"; Y, POR OTRA PARTE COMPARECEN LOS SEÑORES ANGEL RAUL PILA CHICAIZA, DE ESTADO CIVIL CASADO; JOSE EMILIANO ANGAMARCA QUINTEROS, DE ESTADO CIVIL CASADO; Y, GERMAN RAMIRO ARIAS ANAGO, DE ESTADO CIVIL CASADO, EN CALIDAD DE "CESIONARIOS".

LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE PICHINCHA, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y PODER OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.) LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, EL PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL



VEINTINUEVE DE JUNIO DEL MISMO AÑO. B.) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO COMPAÑÍA LIMITADA, LLEVADA A CABO EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LOS SEÑORES BLANCA COLOMBIA TOAPANTA TOAPANTA LICENCIADO KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS; Y, CLELIO RAMIRO CABRERA PERALTA, CEDAN Y TRANSFIERAN DOSCIENTAS PARTICIPACIONES CADA UNO A FAVOR DE LOS SEÑORES ANGEL RAUL PILA CHICAIZA, JOSE EMILIANO ANGAMARCA QUINTEROS Y GERMAN RAMIRO ARIAS ANAGO RESPECTIVAMENTE. TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.- CON ESTOS ANTECEDENTES, LOS SEÑORES CÓNYUGES FRANCISCO CATOTA ROCHA Y BLANCA TOAPANTA TOAPANTA; EL SEÑOR LICENCIADO KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS; Y, LOS CÓNYUGES SEÑORES CLELIO RAMIRO CABRERA PERALTA Y OLGA GUADALUPE ANAGUANO JUIÑA, CEDEN Y TRANSFIEREN LAS RESPECTIVAS PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: LOS CÓNYUGES SEÑORES FRANCISCO CATOTA ROCHA Y BLANCA TOAPANTA TOAPANTA, CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL RAUL PILA CHICAIZA, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES; EL SEÑOR LICENCIADO KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS, CEDE A FAVOR DEL SEÑOR JOSE EMILIANO ANGAMARCA QUINTEROS, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES; Y, LOS CÓNYUGES SEÑORES CLELIO RAMIRO CABRERA PERALTA Y OLGA GUADALUPE ANAGUANO JUIÑA, CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR GERMAN RAMIRO ARIAS ANAGO, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES. CUARTA: PRECIO.- EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS ES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR POR CADA UNA. QUINTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- DESPUÉS DE ESTA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE PARTICIPACIONES, EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES
KLEDER G. YÁNEZ A.	USD 124,00	3.100 DE 0,04 C/U
MARCO J. YÁNEZ A.	USD 40,00	1.000 DE 0,04 C/U
MARIO A. YÁNEZ A.	USD 40,00	1.000 DE 0,04 C/U
PEDRO E. YÁNEZ A.	USD 40,00	1.000 DE 0,04 C/U
JORGE L. TOAPANTA V.	USD 40,00	1.000 DE 0,04 C/U
PACO P. CHAVEZ T.	USD 20,00	500 DE 0,04 C/U
DR. GUSTAVO A. VIZUETE P.	USD 20,00	500 DE 0,04 C/U
NELSON BOLIVAR CHIQUIN	USD 20,00	500 DE 0,04 C/U
EMILIO E. AVALOS M.	USD 8,00	200 DE 0,04 C/U
MIGUEL A. VINOCUNGA Y.	USD 8,00	200 DE 0,04 C/U
DIEGO G. VELA BERMEO	USD 8,00	200 DE 0,04 C/U
GERMAN R. ARIAS A.	USD 8,00	200 DE 0,04 C/U
LUIS A. CHAVEZ TOSCANO	USD 8,00	200 DE 0,04 C/U
ANGEL R. PILA CHICAIZA	USD 8,00	200 DE 0,04 C/U
JOSE E. ANGAMARCA Q.	USD 8,00	200 DE 0,04 C/U
SUMAN	USD 400,00	10.000 DE 0,04 C/U

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- FORMAN PARTE DE ESTA ESCRITURA: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, QUE HACE RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR EDUARDO GUEVARA ESTRELLA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL CIENTO DOCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE

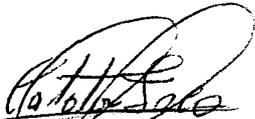
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

5

QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEIDA QUE
FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE
RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



SRA. BLANCA COLOMBIA TOAPANTA TOAPANTA
C.C.



SR. FRANCISCO CATOTA ROCHA
C.C.



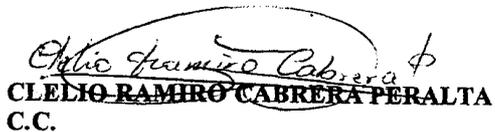
SR. ANGEL RAUL PILA CHICAIZA
C.C.



SR. KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS
C.C.



SR. JOSE EMILIANO ANGAMARCA QUINTEROS
C.C.



CLELIO RAMIRO CABRERA PERALTA
C.C.



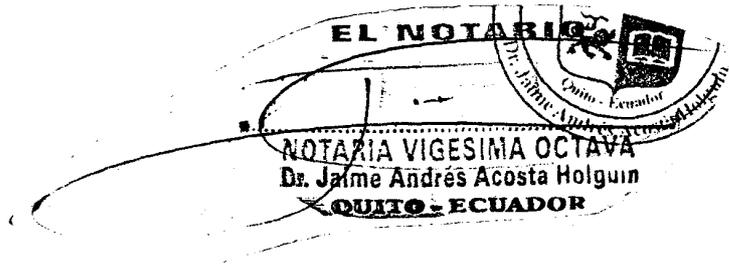
OLGA GUADALUPE ANAGUANO JUINA
C.C.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

6



GERMAN RAMIRO ARIAS ANAGO
C.C.





TRANSGRECO Cia. Ltda.

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO
TERRESTRE DE PUERTA A PUERTA



Señor Doctor
JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Yo, **KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "**SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.**", CERTIFICO que en la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el 16 de Junio del 2006, se resolvió autorizar que los socios señores: **BLANCA COLOMBIA TOAPANTA TOAPANTA**; **LCDO. KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS**; y, señor **CLELIO RAMIRO CABRERA PERALTA**, cedan y transfieran 200 participaciones cada uno a favor de los señores: **ANGEL RAUL PILA CHICAIZA**; **JOSE EMILIANO ANGAMARCA QUINTEROS**; y, **GERMAN RAMIRO ARIAS ANAGO**, tal como consta del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 16 de Junio del 2006 y de la Escritura de Cesión de Participaciones suscrita por los socios Cedentes y Cesionarios.

Atentamente,

KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS
GERENTE GENERAL



TRANSGRECO CIA. LTDA.

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO
TERRESTRE DE PUERTA A PUERTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.

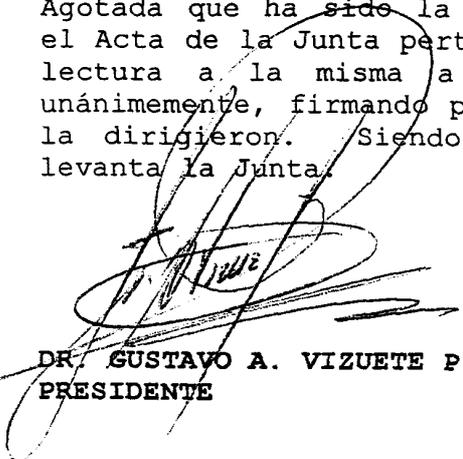
En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de Junio del dos mil seis, a las diez horas, en las oficinas de la Empresa SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA., ubicadas en la Avda. John F. Kennedy No. N71-438 y Mariscal Sucre, Sector Ponciano, de esta ciudad de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se encuentra presidida por el señor Dr. Gustavo Aníbal Vizúete Pillajo, en su calidad de Presidente; y en calidad de Secretario, actúa el señor Gerente General de la Compañía Lcdo. Kléder Gonzalo Yánez Aguas, quien constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía. Una vez constatado el quórum, el señor Presidente solicita al señor Secretario, proceda a dar lectura al Único Punto del Orden del Día objeto de la convocatoria, el mismo que es: 1. Cesión de Participaciones de la señora BLANCA COLOMBIA TOAPANTA TOAPANTA; 2.) Cesión de Participaciones del señor LCDO. KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS; y, 3.) Cesión de Participaciones del señor CLELIO RAMIRO CABRERA PERALTA.

Concediendo la palabra a la tradente señora BLANCA COLOMBIA TOAPANTA TOAPANTA, ésta manifiesta que es de su deseo ceder sus participaciones, las cuales equivalen a DOSCIENTAS, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, indicando que ha mantenido conversaciones con el señor ANGEL RAUL PILA CHICAIZA, quien se encuentra interesado en adquirir las 200 participaciones referidas; en tal virtud somete a consideración de la Junta General dicha propuesta. Toma la palabra el señor LCDO. KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS y manifiesta que este punto constaba en la Convocatoria para la Junta anterior, el cual no pudo ser tratado, razón por la cual dentro del Orden del Día para la presente Junta, se ha hecho constar el mismo para que se tome una decisión. Ningún socio de la Compañía TRANSGRECO y asistente a la Junta tiene deseo de adquirir las referidas participaciones, por lo que facultan y autorizan a la señora BLANCA COLOMBIA TOAPANTA TOAPANTA el que proceda a ceder sus participaciones al señor ANGEL RAUL PILA CHICAIZA, facultando a la tradente y adquiriente a realizar las diligencias legales necesarias, observando lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

De igual forma se concede la palabra al señor LCDO. KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS, quien manifiesta que de sus participaciones es de su deseo ceder 200 participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, indicando que ha mantenido conversaciones con el señor JOSE EMILIANO ANGAMARCA QUINTEROS, quien se encuentra interesado en adquirir las 200 participaciones referidas; en tal virtud somete a consideración de la Junta General dicha propuesta. Ningún socio de la Compañía TRANSGRECO y asistente a la Junta tiene deseo de adquirir las referidas participaciones, por lo que facultan y autorizan al señor LCDO. KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS el que proceda a ceder sus participaciones al señor JOSE EMILIANO ANGAMARCA QUINTEROS, facultando al tradente y adquiriente a realizar las diligencias legales necesarias, observando lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías. Se aclara que con la presente Cesión se completa el cupo de los socios de la Compañía, es decir alcanzan a 15 socios, conforme dispone la Ley de Compañías.

Se concede la palabra al señor CLELIO RAMIRO CABRERA PERALTA, quien manifiesta que por asuntos de índole personal, no puede continuar en la Compañía, por lo que comunica y pone en conocimiento de la Junta que es de su deseo el ceder sus participaciones, las cuales equivalen a DOSCIENTAS, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, indicando que ha mantenido conversaciones con el señor GERMAN RAMIRO ARIAS ANAGO, quien se encuentra interesado en adquirir las 200 participaciones referidas; en tal virtud somete a consideración de la Junta General dicha propuesta. Ningún socio de la Compañía TRANSGRECO y asistente a la Junta tiene deseo de adquirir las referidas participaciones, por lo que facultan y autorizan al señor CLELIO RAMIRO CABRERA PERALTA el que proceda a ceder sus participaciones al señor GERMAN RAMIRO ARIAS ANAGO, facultando al tradente y adquiriente a realizar las diligencias legales necesarias, observando lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Agotada que ha sido la agenda, Secretaría procede a elaborar el Acta de la Junta pertinente y terminada que fue ésta, se da lectura a la misma a los presentes, quienes la aprueban unánimemente, firmando para constancia con los dignatarios que la dirigieron. Siendo las once horas treinta minutos, se levanta la Junta.


DR. GUSTAVO A. VIZUETE P.
PRESIDENTE


MARCO JAVIER YÁNEZ AGUAS



TRANSGRECO Cía. Ltda.

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO
TERRESTRE DE PUERTA A PUERTA



...Viene

MARIO A. YÁÑEZ AGUAS

PEDRO E. YÁÑEZ AGUAS

PACO P. CHÁVEZ TOSCANO

JORGE L. TOAPANTA V.

NELSON B. CHIQUIN

EMILIO E. AVALOS MAYORGA

MIGUEL A. VINCUNGA YÁÑEZ

DIEGO G. VELA BERMEO

CLELIO R. CABRERA PERALTA

LUIS A. CHÁVEZ TOSCANO

BLANCA C. TOAPANTA T.

KLEDER G. YÁÑEZ AGUAS
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

RAZON: Certifico que la presente es fiel copia de su original.

Quito, 23 de Junio del 2006

KLEDER G. YÁÑEZ AGUAS
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA No 170678656-1

CABRERA PERALTA CLELIO RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/NAYÓN

28 OCTUBRE 1965

009-2 0252 06856 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965

Clelio Ramiro Cabrera Peralta



ECUATORIANA***** E334314242

CASADO OLGA GUADALUPE ANAGUANO JUINA

SECUNDARIA AYUDANTE

NICOLAS CABRERA

MARIA PERALTA

QUITO 25/09/2002

25/09/2014

REN 0286653

Olga Guadalupe Anaguano Juina



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

183-0001
NUMERO

1710193164
CEDULA

ANAGUANO JUINA OLGA GUADALUPE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA NAYÓN

PARROQUIA NAYÓN

Olga Guadalupe Anaguano Juina

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA No 171019318-4

ANAGUANO JUINA OLGA GUADALUPE

PICHINCHA/QUITO/NAYÓN

17 JULIO 1969

001-0037 00076 F

PICHINCHA/QUITO

NAYÓN 1969

Olga Guadalupe Anaguano Juina



ECUATORIANA***** E1333V3222

CASADO CLELIO R CABRERA PERALTA

PRIMARIA GUEHACER. DOMESTICOS

LUIS VIRGILIO ANAGUANO P

MARIA CELINA JUINA

QUITO 20/02/2006

20/02/2018

REN 1776971

Luis Virgilio Anaguano P



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

183-0001
NUMERO

1710193164
CEDULA

ANAGUANO JUINA OLGA GUADALUPE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA NAYÓN

PARROQUIA NAYÓN

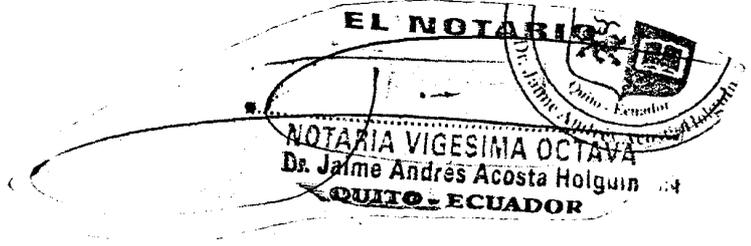
Olga Guadalupe Anaguano Juina

PRESIDENTE DE LA JUNTA



... que la presente es fiel fotocopia del documento
... no fue presentado por el
... para este
... certificado
... que entregó al mismo;
... de la Notaría Vigésimo
... ordena la Ley.

Quito a 14 Julio de 2006





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170707623-6

ARIAS ANAGO GERMAN RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/TUMBACO

01 ENERO 1960

FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0264 00526 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960



German Arias
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

V2343V3242

CASADO

CARMEN CANDO

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO ARIAS

MANUELA ANAGO

QUITO

19/05/2005

19/05/2017

REN 1501444

FORMA No. Pch



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

13 - 0004 NUMERO 1707076236 CEDULA

ARIAS ANAGO GERMAN RAMIRO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

14 Julio 2006

Una copia de este documento es fiel copia del documento original y se encuentra en posesion de la Notaria Vigésima Octava para esta fecha.

14 Julio 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin

QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170714702-9
 YANEZ AGUAS KLEDER GONZALO
 01 ENESG 1.762
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
 01 i 03i 0006
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 62



ECUATORIANA***** V4443V4444
 SUPERIOR COMERCIANTE
 SEGUNDO YANEZ
 ROSA AGUAS
 QUITO 23/03/95
 HASTA RUERIE DE SU TITULAR
 0979212



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

175 - 0188 NUMERO 1707147029 CEDULA
 YANEZ AGUAS KLEDER GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PROVINCIA
 LA MAGDALENA
 PARRQUIA
 COMISIÓN DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Una (1) (es) para este efecto acto seguido lo devolví, devolviéndole el certificado Uno (1) (es) que entregue al mismo, habiendo archivado los datos en el expediente de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, con lo que se da la ley.
 Quito a, 14 de Julio de 2006

EL NOTARIO
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION DEL CIUDADANO

CIUDADANIA No. 030082850-4
 TOAPANTA TOAPANTA BLANCA COLOMBIA
 COTOPAXI/LATAACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
 22 JULIO 1955
 002 0125 01252 F
 COTOPAXI/LATAACUNGA
 LA MATRIZ 1955



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA***** V1343V1223
 CASADO FRANCISCO CATOTA
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 SEGUNDO JOSE TOAPANTA
 ROSA MATILDE TOAPANTA
 LATAACUNGA LA MATRIZ 22/12/2003
 22/12/2015
 REN. 0090091
 CIP



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

12 - 0010 NUMERO 0300828504 CEDULA
 TOAPANTA TOAPANTA BLANCA COLOMBIA APELLIDOS Y NOMBRES
 COTOPAXI PROVINCIA LATAACUNGA CANTON
 SAN JUAN DE PASTOC.



Una - [illegible] del documento
 presentado por el [illegible]
 [illegible] para este [illegible]
 [illegible] [illegible]
 [illegible] [illegible]
 [illegible] [illegible]
 Quito, 14 Julio 2006

NOTARIO
 EL NOTARIO
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 030116536-1

ANGAMARCA QUINTEROS JOSE EMILIANO

CANAR/EL TAMBO/EL TAMBO

27 OCTUBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO 27 OCTUBRE 1970

REG. CIVIL 003-0048 00159 M

CANAR/ EL TAMBO

EL TAMBO 1970



Jose Emiliano

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO GLADYS LUCIA ZHUNGUK MEROCHO

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE ANGAMARCA

LIA QUINTEROS

AZOGUES 16/11/2005

16/11/2017

FORMA No. REN 0126644

Cbr



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre de 2006

030116536 1 0002- 282 0958753

ANGAMARCA QUINTEROS JOSE EMILIANO

AZUAY CUENCA

EL VECINO

SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot.=

TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY

00000145 16/05/2005 14:50:42

DECLARACION CERTIFICADA: Que en presencia de mí Notarista del documento
presentado por el Sr. Jose Emiliano Angamarca Quinteros para este
fin de votar en las elecciones para este
cargo de Uaa.
Quito a 14 Julio 2006

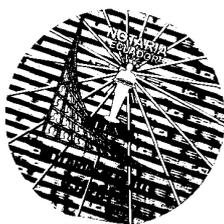
EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

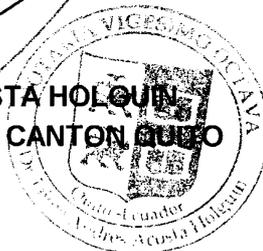
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin

QUITO, ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA., OTORGADA POR: BLANCA COLOMBIA TOAPANTA TOAPANTA, KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS Y CLELIO RAMIRO CABRERA PERALTA, A FAVOR DE: ANGEL RAUL PILA CHICAIZA, JOSE EMILIANO ANGAMARCA QUINTEROS Y GERMAN RAMIRO ARIAS ANAGO. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 18 DE JULIO DE 2006.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLQUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Compañía "SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.", de fecha primero de Marzo del dos mil, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Doctor Jaime Andres Acosta Holguin, de fecha catorce de Julio del dos mil seis. En Quito, a veinte y cinco de Julio del dos mil seis.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1609** de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Junio del dos mil, a fs. 2527, tomo 131, correspondiente a la constitución de la Compañía “**SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta y uno de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng